

la yca uno, re Manos f. el administrador son de ventos  
 reales de esta villa de Caxatlay cobuanzas  
 de los ajustes hechos por los vecinos en la administra-  
 zion = iclo tro cometido, a Joseph Balaguer para  
 que diese cuenta de lo que se pudiese en esta villa recu-  
 trar de bienes de any ante de el obispo de Oaxaca  
 y cauda de lo que se ha de las rentas por binzia  
 la corte Reina, prohibiendo contra las personas  
 que se obligaron a la corona conroy anticualas  
 iudicio uno, idro, contra la mente de su Mage.  
 eixebitor para que prohiba o se enajene a cuantos  
 eixebitor para el conrejo de Arriente para que cu-  
 lortas mas puerant de la que coleccion  
 de frutos, no se de moleste, ni aque mas de los  
 pueblos, republica Al S. Alcaide Maria de supli-  
 ca. Haber por achos que se senten con el bicho tenan  
 supca intente i man de su tray labo de  
 villa de dicho, de achos, y las verquestas que  
 de los bichos para acubia ante su Mage. i bichos  
 de su conrejo de Arriente de achos con  
 do bello eixeso, de ante, a la parte que en  
 ella tiene esta villa  
 Con lo que se cabo ante Juan Micho, Escri-  
 mo el S. Alcaide Mainidorca hallaron de achos  
 por los bichos

Juan Lario  
 de Rosario  
 Juan Lario  
 Vicente Robles  
 Juan Munoz  
 Montez  
 On Heny  
 Regula de Oaxaca  
 Ramirez  
 Pacheco  
 de Oaxaca